

SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S

Resolución No. 277

Por medio de la cual se modifica la Resolución N°. 14 del 19 de febrero de 2015 y se adiciona la Resolución N°. 352 del 24 de septiembre de 2015

LA SUSCRITA PRESIDENTA DE LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS - SAE SAS, haciendo uso de las funciones establecidas en el literal q del artículo 43 de los Estatutos Sociales y

CONSIDERANDO

Que la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. – SAE es una sociedad de economía mixta de orden nacional autorizada por la Ley, de naturaleza única y sometida al régimen del derecho privado, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, con autonomía administrativa, presupuestal y patrimonio propio.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 489 del 1998, el Representante Legal podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, Grupos Internos de Trabajo, con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia los objetivos, políticas y programas del organismo o la Entidad.

Que de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales-Artículo 43 literal O, le corresponde al Presidente de la Sociedad dentro de sus funciones: "o) Definir y ajustar las funciones de las dependencias que juzgue necesarios para la buena marcha de la Empresa, sin perjuicio de la facultad que tiene la Junta Directiva de establecer la estructura general de la sociedad"

Que mediante Resolución N°. 14 del 19 de febrero de 2015, la Sociedad de Activos Especiales SAE-SAS, "estableció el comité de depositarios provisionales, mandatarios y liquidadores y se reglamentó su funcionamiento" dentro de las cuales se estableció en su **"ARTICULO QUINTO; FUNCIONAMIENTO Y SESIONES**, numeral 2 "La Secretaría Técnica del Comité será ejercida por el Gerente de Bienes Inmuebles".

Que mediante Resolución N°. 325 del 24 de septiembre de 2015, la Sociedad de Activos Especiales, "conforme el Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Depositarios Provisionales y Liquidadores y se fijan sus funciones".

Que teniendo en cuenta que a través del Comité de Negocios se venían adelantando las decisiones frente a la revisión y aprobación de bienes objeto del sistema de administración definido como destinación provisional se hace necesario adicionar la Resolución N°14 del 19 de febrero de 2015, para que sean asumidas por el Comité de Depositarios Provisionales, Mandatarios y Liquidadores.

Que de conformidad con las funciones del Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Depositarios Provisionales y Liquidadores, la Gerencia de Bienes Inmuebles, presentó al comité de selección de depositarios provisionales, mandatarios y liquidadores la siguiente solicitud:

- I. La Gerencia de Bienes Inmuebles, pone a consideración de los miembros de comité de Depositarios Mandatarios y Liquidadores, relevar del cargo de secretaria técnica del Comité de Depositarios Provisionales, Mandatarios y Liquidadores a la Gerencia de Bienes Inmuebles, y en su defecto dejarla a cargo del Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Depositarios Provisionales y Liquidadores de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. En razón a que la Gerencia de Bienes Inmuebles considera que las funciones que desempeña este grupo son más acordes al cargo de secretaria técnica del comité de Depositarios Mandatarios y Liquidadores

En consecuencia de lo anterior, el Comité de Selección de Depositarios Provisionales, Mandatarios y Liquidadores en decisión unánime, con base en la información presentada en la sesión N°7 y de acuerdo a la certificación de aprobación en comité "Certificación Inmuebles N° 1" de fecha 15 de febrero de 2016 decidido lo siguiente:

- I. Aprobar el cambio de secretaria Técnica del Comité de Selección de Depositarios Provisionales, Mandatarios y Liquidadores que se encuentra bajo la dirección de la Gerencia de Bienes Inmuebles, para que sea trasladada al Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Depositarios Provisionales y Liquidadores de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S

Resolución No. 277

- II. *Modificar la Resolución donde se crea el Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Depositarios Provisionales y Liquidadores incorporando las funciones como secretaria técnica del comité de depositarios.*
- III. *Dentro del alcance de la resolución donde se establece el comité de depositarios provisionales, mandatarios y liquidadores, y se reglamenta su funcionamiento, incorporar las funciones correspondientes a los temas de destinaciones que se ven el comité de negocios para que se trasladen al comité de depositarios.*

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo 5 numeral 2 de la Resolución N°. 14 del 19 de febrero de 2015, el cual quedara así: **"ARTÍCULO QUINTO: FUNCIONAMIENTO Y SESIONES -2. La Secretaría Técnica del Comité será ejercida por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Depositarios Provisionales y Liquidadores"** quien asumirá la organización, articulación, seguimiento y supervisión de las funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIONAR el artículo 2 de la Resolución N° 352 del 24 de septiembre de 2015 con el objeto de establecer que el Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Depositarios Provisionales y Liquidadores de la Sociedad de Activos Especiales SAS tiene la función de ejercer la Secretaría Técnica del Comité de Depositarios Provisionales, Mandatarios y Liquidadores de conformidad con las funciones establecidas en el artículo 6 de la Resolución N°. 14 del 19 de febrero de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: ADICIONAR el artículo 4 de la Resolución N°. 14 del 19 de febrero de 2015, el cual quedará así: **"ARTÍCULO CUARTO: FUNCIONES DEL COMITÉ- 12. Revisar y aprobar las solicitudes de destinación provisional de Bienes Muebles e Inmuebles que se presenten, de conformidad con el Capítulo 5 del Decreto 2136 del 4 de Noviembre de 2015 y demás normas concordantes**

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR el contenido de la presente Resolución a la Gerencia de Bienes Inmuebles, al Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Depositarios Provisionales y Liquidadores, y a la Gerencia de Talento Humano de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S ubicada en la ciudad de Bogotá Calle 93B N°13-47.

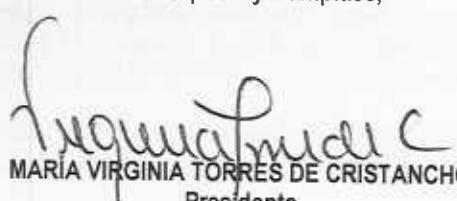
Parágrafo: Si por cualquier motivo no se pudiere llevar a cabo alguna de las comunicaciones anteriores, se pondrá a disposición de los interesados el presente acto administrativo en la página web de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. (www.saesas.gov.co).

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

25 ABR. 2016

Comuníquese y Cúmplase,

Dada en Bogotá, D.C., a los


MARÍA VIRGINIA TORRES DE CRISTANCHO

Presidenta

Aprobó: Mauricio Solórzano Arenas
Vicepresidente Jurídico
Aprobó: Raúl Ernesto Vargas Solano
Vicepresidente de Inmuebles y Muebles (e)
Revisa: Lina Jiménez -Gerencia de Inmuebles (e)
Carmen Dúlia Prieto-Gerencia de Talento Humano
Elaboró: Leonardo Arandia-Gerencia de Inmuebles